



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

Correo electrónico: ayuntamiento@iznajar.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Número: 180

Fecha: 31/05/2010

Expte. núm: 226/10

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2.010 por la que se aprueban las Bases de convocatoria de “Bolsa de Trabajo para la contratación de un/a vigilante de edificios públicos y control de obras”.

Visto que en fecha 26 de mayo ha tenido lugar la prueba de conocimientos generales prevista en la h) de la Base II de dicha Resolución, habiéndose comprobado que por error, los contenidos de dicha prueba no se han ajustado a lo previsto en dicha base.

Visto que los demás actos y trámites realizados en el procedimiento incoado para la convocatoria son plenamente válidos, y se han ejecutado conforme a las Bases que rigen la presente convocatoria. De acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 66 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero: Anular la prueba de conocimientos generales celebrada en fecha 26 de mayo de 2010 en el procedimiento que se tramita en este Ayuntamiento para la creación de “Bolsa de Trabajo para la contratación de un/a vigilante de edificios públicos y control de obras”.

Segundo: Declarar la validez y conservación del resto de trámites y actos celebrados en dicho procedimiento de contratación.

Tercero: Fijar el próximo día 2 de junio a las 11,00 para la nueva celebración de la prueba de conocimientos generales.

Cuarto: Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, quedando citadas las personas que superaron los ejercicios físicos para la realización de las nuevas pruebas de conocimientos generales.

Quinta: Dar traslado de la presente resolución al funcionario encargado de la contratación de personal y a las personas que superaron las pruebas físicas.

Iznájar, a 31 de mayo de 2010

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel Lobato Padilla.